

## ACTA UNIDAD CONSULTIVA DE REFORMA A LAS POLICÍAS

Decimocuarta sesión

Lugar: Auditorio 5<sup>to</sup> piso Edificio Moneda Bicentenario

Fecha: 11 de abril de 2024

Hora: 9.00 a 10.30 hrs.

### Asistentes

1. José Roa, Coordinador de la Reforma a las Policías
2. Pablo Silva, Asociación de Gobernadores de Chile
3. Lina Marmolejo, BID
4. Alejandra Mohor, Universidad de Chile
5. Daniel Johnson, Fundación Paz Ciudadana
6. Felipe González, ONU
7. Diego Izquierdo, Instituto Libertad
8. Hugo Espinoza, Instituto Igualdad
9. Pablo Carvacho, PUC
10. Pierina Ferreti, Fundación Nodo XXI
11. Javiera Gómez, asesora senador José Miguel Insulza
12. Bernardita Valdés, asesora diputado Jorge Alessandri
13. Luis Ignacio Pradenas, Jefe Jurídico de la DIGEMPOL
14. Cristóbal Moro, profesional de la DIGEMPOL

### Desarrollo decimocuarta sesión

- 09:00 - 09:25 → El Coordinador de la Reforma a las Policías, Sr. José Roa, comienza señalando que existe disposición para trabajar en subcomisiones temáticas de acuerdo a los intereses de sus miembros. Asimismo, comenta que ya se encuentran aprobados y tomados de razón todos los reglamentos relativos a la ley N°21.427.

Se señala que el objetivo de esta sesión es revisar y discutir el Modelo de Evaluación, Prevención y Control de Conductas Indebidas, así como el Sistema de Reclamos de la Ciudadanía ante las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Estos temas se circunscriben en las modificaciones introducidas en la Ley N°21.427. Ambos temas serán presentados por Cristóbal Moro, profesional de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

El Sr. Moro comienza su presentación refiriéndose a Modelo de Evaluación, Prevención y Control de Conductas Indebidas (MCI). Se realizó una introducción respecto al marco normativo que introduce esta normativa en la LOC de Carabineros y en el DLOC de la PDI. Asimismo, se hace un repaso de cómo ha avanzado el MISP y sus distintos equipos con las policías en esta materia. Se explica que el modelo corresponde un “conjunto de medidas normativas de autorregulación y heterorregulación destinadas a garantizar el cumplimiento

de directrices por parte de la organización y sus funcionarios”. Este tiene por objetivo prevenir riesgos e ilícitos y maximizar el desempeño y eficiencia. Los principios establecidos por el modelo son los de integridad, buena gobernanza, proporcionalidad, transparencia, rendición de cuentas, sostenibilidad y mejora continua. La aspiración de este proceso es que los principios permeen el modelo, que este sea uno de buena gobernanza, que el modelo tenga un carácter preventivo y, en última instancia, que las instituciones tengan un modelo de compliance.

El Sr. Moro plantea que los requisitos mínimos de un modelo de conductas indebidas son los siguientes:

1. Definiciones Estratégicas
2. Estrategia
3. Operación
4. Difusión y Promoción

• 09:25 - 10:30 → Los miembros de la UCR piden la palabra antes de avanzar con el Sistema de Reclamos de la Ciudadanía ante las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Se da la palabra a los miembros de la UCR.

Desde los miembros de la UCR se destaca el mérito de trabajar el MCI desde un modelo de compliance, puesto que tiene la virtud de facilitar y habilitar la situación. No obstante, se plantea la inquietud respecto a la definición de “conductas indebidas” y la matriz de riesgo, las dimensiones de riesgo y los procesos en donde se generan. Se señala que la propuesta está circunscrita a temas de corrupción y de carácter administrativa, pero deja afuera referencias a RUF, DDHH o género, así como la revisión de los reglamentos internos. No se perciben los énfasis ni los déficits de información del ejecutivo en la propuesta del MCI. Asimismo, excluye a instituciones como Gendarmería y DIRECTEMAR.

El coordinador afirma que tanto el MCI como el Sistema de Reclamos de la Ciudadanía ante las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública conviven con la regulación general de las policías ya existente. De manera similar, los mapas de riesgo son dinámicos tanto para los riesgos como para las instituciones. Respecto a temas ausentes en el MCI, se señala que tanto RUF, Cámaras corporales y Ministerio de Seguridad son temas que se encuentran en trámite o con sus reglamentos en proceso.

Se hace presente que el proceso de reforma excede la sola implementación de la ley de modernización de las policías. El coordinador señala que la ley N°21.427 no agota la reforma, pero tiene –a través de sus instrumentos institucionales- la aptitud para transformar el proceso de reforma en una reforma permanente.

Asimismo se hace presente la oportunidad de participación de la UCR para asegurar su participación en la construcción y acompañamiento del proceso. Se hace presente que en el marco del rol consultivo de la UCR se ha generado opinión y se indica el valor de visibilizar

sus efectos. Se hace presente que la presencia de parlamentarios y de funcionarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública facilita dicho proceso.

- 10.30→ Por tiempo, queda pendiente la revisión del Sistema de Reclamos de la Ciudadanía ante las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Se da por finalizada la sesión.